

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE 2024, DE "EDUCACIÓN AL DESARROLLO".

El 22 de junio del presente año se procedió a publicar en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el listado provisional de entidades admitidas y excluidas, así como de las entidades que deben subsanar deficiencias, de la Convocatoria General de Subvenciones de Educación al Desarrollo.

La evidencia de la fecha de inicio de esta publicación puede consultarse mediante CSV 607eb577b50c696d01da2e3a82b3bca3eafbf8e

Las bases de la Convocatoria establecen lo siguiente:

'Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad revisará las solicitudes presentadas en plazo, y comprobará que reúnen los requisitos señalados en las bases (estipulación 2ª. Requisitos de las entidades beneficiarias y forma de acreditación de los mismos), elaborando la Lista Provisional de Solicitudes Admitidas y Excluidas en la Convocatoria, con especificación de la causa o causas que motivan la exclusión. La mencionada lista se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación.

De la formulación del proyecto (Anexo n.º 3) sólo se podrá requerir el presupuesto (punto 8), en su caso se aportará solo ese punto, no debiéndose presentar todo el Anexo 3.

*La documentación requerida deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal. **Si no se presentara en dicho plazo, o bien no se subsanara correctamente la misma, se tendrá por desistida la solicitud, conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.***

Finalizado el plazo establecido para subsanar causas de exclusión, una vez analizada la documentación presentada para subsanar dichas causas, se elaborará la Lista Definitiva de Solicitudes Admitidas y Excluidas que será expuesta en Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación."



El plazo de diez hábiles fijado en las bases **finalizó el día 08 de julio de 2024**. La evidencia de la fecha de finalización de la publicación citada puede consultarse mediante CSV dca241ade80e6e46288f085b91f6fa1880def825

Una vez transcurrido dicho plazo, se ha procedido a elaborar las Listas Definitivas de Solicitudes Admitidas y Excluidas que será expuesta en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

- LISTADO SOLICITUDES ADMITIDAS -

| ENTIDAD | CIF |
|---|-----------|
| Asociación Andaluza por la Paz y la Solidaridad | G14106868 |
| Asociación Ecologistas en Acción | G14538771 |
| Asociación Educativa Barbiana | G14263941 |
| Fundación ENTRECULTURAS | G82409020 |
| Fundación INTERED | G80468564 |
| IDEAS | F14472542 |
| Justicia Alimentaria | G58429077 |
| MZC Mujeres en Zona de Conflicto | G14422075 |

LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, TRAS SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS:

| ENTIDAD | CIF | CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2º de la Convocatoria) | SUBSANACIÓN |
|--|-----------|--|-------------|
| Asociación Consortium COGLOBAL | G93208809 | - La cantidad solicitada de subvención en el presupuesto difiere en el anexo 1 y en el anexo 3. Aclarar este aspecto | SUBSANADO |
| Asociación El Brote | G72507833 | - En el anexo 3 aparece un periodo de desarrollo erróneo del proyecto. - Justificar mediante certificado y/o memoria de actuación dos de las cuatro actividades reseñadas en el anexo 2 (requisito mínimo de 4 actuaciones en EpD). Aclarar y aportar documentación | SUBSANADO |
| Asociación Plataforma Voluntariado | G14527667 | - Acreditar certificados de pertenencia a redes, en relación al anexo 2. - Revisar presupuesto expresado muy escuetamente, en concreto en el apartado denominado servicios técnicos y profesionales. - El proyecto actúa en el IES Santa Rosa de Lima por lo que tiene que presentar informe o certificado de no solapamiento con el programa LSTTS. Aclarar y aportar documentación | SUBSANADO |
| Asociación por la Paz y el Desarrollo | G14236186 | - El proyecto actúa en el IES Trasssierra por lo que tiene que presentar informe o certificado de no solapamiento con el programa LSTTS. Aportar certificado y/o informe | SUBSANADO |
| Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba APIC | G14365654 | - Aparecen tres presupuestos, totales, distintos del proyecto, dependiendo de lo reseñado en el anexo 1, anexo 3 o anexo 6. Aclarar y revisar este aspecto de forma que sea la misma cantidad correcta. | SUBSANADO |



FIRMANTE

MARIA LUISA MUÑOZ PEREZ (JEFA DE DEPARTAMENTO)

CÓDIGO CSV

0d49851bd5b6822230983c5702fddc502a80016f

NIF/CIF

****807**

FECHA Y HORA

12/07/2024 10:00:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

| ENTIDAD | CIF | CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2º de la Convocatoria) | SUBSANACIÓN |
|--|-----------|---|-------------|
| Centro de Iniciativas para la Cooperación CIC-Batá | G14386932 | <ul style="list-style-type: none"> - En el anexo 1 aparece una duración de 12 meses y en el anexo 3 aparece, por las fechas reseñadas, una duración de nueve meses. Aclarar este aspecto. - El proyecto incide en el ÍES Averroes por lo que se tiene que presentar informe o certificado de no solapamiento con el programa LSTTS. - En el anexo 3 aparece recogidos gastos de "Auditoria" sin embargo no se reseña en el anexo 1, dónde se pide expresamente ese extremo - Así mismo en el presupuesto aparece un gasto denominado "aportación a entidad internacional" en el capítulo de gastos profesionales lo que deberá ser aclarado y explicado, puesto que los gastos profesionales deberán acreditarse mediante factura y no únicamente mediante transferencia a un tercero. Aclarar ese aspecto y revisar el presupuesto presentado. | SUBSANADO |
| Córdoba Acoge | G14308209 | <ul style="list-style-type: none"> - En el anexo 2 no justifican las actividades recogidas en el mismo, así como la participación en redes. Deberá aportarse la documentación acreditativa al respecto, conforme se indica en las bases de la convocatoria. Deberá aportarse documentación. - En el anexo 1 se reseña que se presentará auditoria pero en el presupuesto no aparece recogido. Aclarar este aspecto sobre auditoria, revisando el presupuesto y aportándolo nuevamente, si procede. | SUBSANADO |
| Fundación MUJERES | G80974702 | <ul style="list-style-type: none"> - En el anexo 1 aparece 24 meses de desarrollo del proyecto y en el anexo 3 aparece 12 meses, difieren las fechas o periodo de desarrollos. Deberá aclararse ese aspecto, determinando claramente el tiempo real de ejecución previsto. - En el presupuesto no esta claro el gasto en concepto de "premio" como gasto profesional. Deberá aclararse ese aspecto, explicando tanto su imputación a ese concepto de gasto, como su justificación posterior. | SUBSANADO |

- LISTADO SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO HABER SUBSANADO LAS DEFICIENCIAS EN EL PLAZO ESTIPULADO

**FIRMANTE**

MARIA LUISA MUÑOZ PEREZ (JEFA DE DEPARTAMENTO)

CÓDIGO CSV

0d49851bd5b6822230983c5702fddc502a80016f

NIF/CIF

****807**

FECHA Y HORA

12/07/2024 10:00:22 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

| ENTIDAD | CIF | CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2º de la Convocatoria) | SUBSANACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-------------------------------------|
| Asociación CUCO | G02956076 | <ul style="list-style-type: none"> - No presenta documentación relativa a Tarjeta del Código de Identificación fiscal DNI de la persona representante legal, Acta de elección de la persona Representante Legal en el Libro habilitado oficial, o en su caso la delegación expresa otorgada por el órgano correspondiente de la organización. Deberá aportarse. - No se adjunta documentación justificativa (memoria o certificación), relativo al anexo 2, exigido en la Convocatoria. Deberá aportarse. - No presentan organigrama de la entidad. - El proyecto actúa en los IES de Córdoba, siendo incompatible por lo que tiene que presentar informe o certificado de no solapamiento con el programa LSTTS. Deberá aportarse documentación. | No ha presentado subsanación |

De conformidad con lo anterior, las entidades admitidas, cuyos proyectos pasarán a valorarse son las que a continuación se indican:

| ENTIDAD | CIF |
|--|-----------|
| Asociación Andaluza por la Paz y la Solidaridad | G14106868 |
| Asociación Ecologistas en Acción | G14538771 |
| Asociación Educativa Barbiana | G14263941 |
| Fundación ENTRECULTURAS | G82409020 |
| Fundación INTERED | G80468564 |
| IDEAS | F14472542 |
| Justicia Alimentaria | G58429077 |
| MZC Mujeres en Zona de Conflicto | G14422075 |
| Asociación Consortium COGLOBAL | G93208809 |
| Asociación El Brote | G72507833 |
| Asociación Plataforma Voluntariado | G14527667 |
| Asociación por la Paz y el Desarrollo | G14236186 |
| Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba APIC | G14365654 |
| Centro de Iniciativas para la Cooperación CIC-Batá | G14386932 |
| Córdoba Acoge | G14308209 |
| Fundación MUJERES | G80974702 |

Las entidades que, de conformidad con la convocatoria, han sido desestimadas en su solicitud, son las que a continuación se indican:

| ENTIDAD | CIF |
|-----------------|-----------|
| Asociación CUCO | G02956076 |

En conclusión, se han presentado 17 solicitudes a la presente convocatoria, de las que 16 son admitidas y una de ellas ha desistido de su solicitud, al no haber subsanado las deficiencias indicadas.

En Córdoba a fecha y firma digital,

Jefatura del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

Fdo. Luisa Muñoz Pérez

Hash: 2f55794be53ddb7feb79b1a14693f2604d9685749d114b0426c8bda2186b49ac4ac3081012dc5ae9dc285706f70901651a054c355125e12a5f69b56fb66119 | PÁG. 5 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA LUISA MUÑOZ PEREZ (JEFA DE DEPARTAMENTO)

CÓDIGO CSV

0d49851bd5b6822230983c5702fddc502a80016f

NIF/CIF

****807**

FECHA Y HORA

12/07/2024 10:00:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0d49851bd5b6822230983c5702fddc502a80016f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2f55794be53ddb7feb79bfa14693f2604d9685749d114b0426c8bda2186b49a64acf308f012dc5ae9dc285706f70901651a054c355125e12a5f69b56ffbb6119

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016651_2024_00000000000000000000021421355

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/07/2024 10:00:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0d49851bd5b6822230983c5702fddc502a80016f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf